

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Siendo las 10:00 horas del día jueves 30 de mayo del año 2024, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10, 11 y 12 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la Convocatoria emitida, para la celebración de la **VI Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron en videoconferencia a través de la plataforma Meet., con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del día.

L.D. José Antonio Ter Ven Becerra: Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **VI Sesión Extraordinaria** del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del día, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realice el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quórum legal.

01.- Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente y Director General de Educación Media Superior en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez,** Presidente y Secretario de Educación Pública de Hidalgo, presente; **L.A. Mildred Leines Noguera,** Coordinadora de Representación Institucional, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas,** Secretaria de Hacienda, presente; **Lic. Karina López Bolio,** Jefe del Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **L.P. Benigno Mandujano Sabag,** Subdirector de Proyectos, y **L.P. Eduardo Cervantes Piña,** Profesor Investigador "C", en representación de **Mtra. Marlene Johvana Mendoza González,** Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez,** Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano,** Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,** Directora de Educación, en representación del **Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,** Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera,** Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido,** Rector, presente.

Secretaria Técnica: Tenemos Quórum Presidente 7 de 7 Consejeros, la Comisario, el Rector y su servidora.

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, en razón de que se tiene Quórum legal para los Acuerdos que se deriven en esta sesión tendrán plena validez. -----

-----**Acuerdo SE/VI/2024/01**-----

Con fundamentos en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe Quórum legal, en la VI Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez. ---

-----**2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.**-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: El orden del día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tuviesen algún comentario al mismo, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día. -----

-----**Orden del Día:**-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----
5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023. ---
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023.-----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Se propone a ustedes, para ser ejecutiva esta sesión, podamos ver en bloque los puntos tres al nueve con la atenta solicitud de que los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del Acta. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: ¿Hay algún comentario a esta sugerencia?, de no ser así someto a ustedes la aprobación del Orden del día, para que quienes estén por la afirmativa se sirvan por favor

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

expresándolo levantando la mano. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Solicito a la Secretaria Técnica, tenga a bien indicarnos la votación.-----

Secretaria Técnica: Informo que la votación es aprobada por unanimidad. Sr. Presidente.-----

-----**Acuerdo SE/VI/2024/02**-----

Con fundamentos en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creo a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del día de la VI Sesión Extraordinaria. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto tres, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Muy buenos días, muchísimas gracias. De acuerdo con el Orden del día que oportunamente les fue enviado se tratará en esta sesión las Adecuaciones Presupuestarias al Ejercicio fiscal del año 2023, con relación al Presupuesto Anual de Ingresos, al Programa Operativo Anual, al Presupuesto Anual de Egresos y al Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que corresponden a los puntos; tres, cuatro, cinco y seis. Los puntos: siete, ocho y nueve, en esta ocasión no aplican, por lo tanto, la información que tienen ustedes que se envió oportunamente en sus carpetas, de acuerdo a la Ley de Entidades Paraestatales en su Reglamento, es la correspondiente a estos puntos. Si hay alguna observación como aclaración al respecto está un servidor, también nos acompaña la Directora de Planeación y Evaluación, así como, el Director de Administración y Finanzas. Es cuanto, Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias Señor rector. ¿Algún comentario a estos puntos Consejeros, Comisario? De acuerdo, adelante por favor. -----

Lic. Karina López Bolío: Gracias, con su permiso Presidente. Me permito hacer un comentario independiente a los comentarios que se pudieran dar en cuanto a la información que se nos está presentando este día. En atención a la convocatoria que nos fue enviada, me permito comentar lo siguiente: con base de la Ley de Entidades Paraestatales en lo que respecta a las facultades y obligaciones indelegables de los Órganos de Gobierno, no se encuentra la de regularizar ,a casi medio año del 2024, sirva esto para resaltar el desfase de tres meses respecto a la presentación de la información financiera programática y presupuestal del periodo Octubre - Diciembre del 2023, que en parte fue derivado de la cancelación de las sesiones correspondientes por no contar con los elementos suficientes para su desahogo, siendo específicos los Oficios de autorización por parte de

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

la Secretaría de Hacienda. Por lo que, de igual manera estamos infringiendo en los tiempos establecidos en la misma Ley y Estatuto Orgánico del Organismo. Sabemos que en muchas ocasiones la tramitología sobre los requerimientos específicos por parte de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, es lo que puede llegar a impedir el cumplir con los tiempos establecidos, sin embargo, es aquí cuando se debe de hacer la reflexión, qué es lo que se está haciendo al interior; los tiempos y momentos contables presupuestarios son muy claros en su normativa correspondiente; Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales. Donde justamente el modificado está mucho antes del ejercicio de los recursos, por lo tanto, con todo respeto, es importante tener muy claro, cuándo es el momento oportuno y este es contar con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y la aprobación por este Consejo del Presupuesto Modificado antes de ejercerlo. Así mismo nos reunimos hoy por una convocatoria de Sesión Ordinaria, en donde se complementa el análisis de la información financiera de esta Universidad siendo la sesión más importante porque representa el cierre de un Ejercicio Fiscal y esto, repito no significa que sea de manera oportuna. Por lo que invito a los miembros de este Órgano, reflexionen en lo comento ya que estamos incurriendo constantemente en una regularización del Ejercicio de los Recursos, por las razones antes expuestas, dejo este comentario en aras de poder coadyuvar a la mejora y con la finalidad de que el Organismo, junto con su coordinadora de Sector fortalezcan la comunicación y a su vez con las áreas internas de la misma donde hoy sabemos y conocemos que existen las correspondientes y se tuvo a bien a fortalecer con la creación de nuevas, facultadas y respaldadas por su propio Secretario de Educación Pública, con el objeto de fortificar la coordinación de las actividades en materia y como vínculo entre organismos y dependencias Gubernamentales. Y por último, recordar a mis compañeros que la información que se expone a este Órgano de Gobierno, es una corresponsabilidad de Todos, donde debemos tener muy presente que hoy más que nunca la transparencia y la rendición de las cuentas es una de las prioridades de esta administración. En cuánto a la información que se nos está presentando el día de hoy, para el punto número tres, comento que el ajuste de la Captación de Ingresos trimestral en el Recurso Fiscal y Federal se visualizan diferencias contra el recaudado por lo que se solicita presentar las aclaraciones pertinentes. Así mismo, se solicita presentar el oficio de la Captación total de los Ingresos Propios, emitido por la Secretaría de Hacienda, para efectos de cualquier requerimiento por alguna instancia fiscalizadora. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Consejera López Bolio. ¿Algún comentario a estas aportaciones que nos está haciendo la consejera de la Unidad de Planeación y Prospectiva?, Rector. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Primeramente, a mí me gustaría que quedaran el acta de manera circunstanciada, la intervención de la Señora Consejera. Creo que realmente es muy importante lo que está señalando y es una tarea de todos en términos de la administración pública, ponernos en sintonía coordinados de manera adecuada para que en tiempo y forma de saberlo las tareas que tiene este Órgano, el Gobierno y la propia Universidad, camine como debe de ser y todos quedemos de acuerdo a las instrucciones del Señor Gobernador, de tener Organismos descentralizados de primer nivel. Por otra parte, tomamos nota de todas las observaciones que nos hacen al respecto a los diferentes puntos. Es cuanto, Señor Presidente. -----

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias Señor Rector. ¿Algún comentario adicional Consejeros, Comisario?-----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Si me permite presidente.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Adelante, por favor.-----

Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Nada más para no repetir lo que dijo ya la consejera y sus observaciones, mi comentario va en el sentido de exhortar al Organismo a que nos convoquen y hagan las Adecuaciones Presupuestales en tiempo y forma. Esto con la finalidad, de cumplir con la normatividad vigente y no ser sujetos de alguna observación o algún requerimiento posterior por las Entidades Fiscalizadoras, y con ello de vivir en algunas sanciones administrativa o bien en alguna sanción que marque nuestra Ley General de Responsabilidades Administrativas. Puesto que tanto la Junta de Gobierno debe de estar al pendiente también de que nos presenten las Adecuaciones correspondientes, para evitar de esta forma que se hagan desfases al presentado, toda vez, que estamos ya casi a medio ejercicio del 2024 y apenas está cerrando el 2023. Es cuanto, Presidente. --

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias. En este sentido, reiterar al Señor Rector atender las recomendaciones y observaciones vertidas en este momento por las Consejeras. Y si nos permiten, en cuánto a los puntos; tres, cuatro y cinco someto a ustedes la aprobación de los mismos para que quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrado, por favor.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si nos hiciera favor la Secretaria de indicarnos, ¿Cuál fue la votación?-----

Secretaria Técnica: Claro que sí Presidente, aprobado por unanimidad.-----

-Acuerdo SE/VI/2024/03------

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VI Sesión Extraordinaria, por unanimidad se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por **\$82,300,625.37** (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente distribución: **Ingresos Propios** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$14,597,015.00 (Catorce millones quinientos noventa y siete mil quince pesos 00/100 M.N.), el monto de ampliación líquida es de \$464,002.38 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil dos pesos 38/100 M.N.), el monto final para VI Sesión Extraordinaria es de **\$15,061,017.38** (Quince millones sesenta y un mil diecisiete pesos 38/100 M.N.); **Recursos Fiscales** el monto original en la XIV Sesión Extraordinaria es de \$36,058,977.04 (Treinta y seis millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 04/100 M.N.), el monto de ampliación líquida por rendimientos financieros es de \$165.68 (Ciento sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.) y el monto de reducción líquida en Recurso Fiscal correspondiente al Programa de Fortalecimiento al Sistema de la Educación es de \$2,600,951.22 (Dos millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$33,458,191.50** (Treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y un pesos 50/100 M.N.); **Recursos Federales** el monto original de la XIV Sesión

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Extraordinaria es por \$31,354,598.32 (Treinta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.), el monto de ampliación líquida por rendimientos financieros es de \$15,295.32 (Quince mil doscientos noventa y cinco pesos 32/100 M.N.), dando un monto final para VI Sesión Extraordinaria por **\$31,369,893.64** (Treinta y un millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.); y **Proyectos especiales (Otros Recursos)** solo de carácter informativo, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$290,035,01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), el monto de ampliaciones líquidas es de \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.), dando un monto final para VI Sesión Extraordinaria por **\$341,338.48** (Trescientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.); el monto final en la VI Sesión Extraordinaria es por **\$80,230,441.00** (Ochenta millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).-----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto cuatro, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: En lo que refiere al Programa Operativo Anual, aprobado con seis componentes de los cuales, únicamente presentan variaciones, el de Fortalecimiento a la Educación, con \$2,600,951.22 (Dos millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.), intereses generados \$15,461.00 (Quince mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) y los Ingresos propios por el excedente captado de \$461,002.38 (Cuatrocientos sesenta y un mil dos pesos 38/100 M.N.). Con base en lo anterior, para el último trimestre se presenta presupuesto modificado por **79,889,102.52**; distribuido en \$15,061,017.38 (Quince millones sesenta y un mil diecisiete pesos 38/100 M.N.) de ingresos propios; \$31,369,893.64 (Treinta y un millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 64/100 M.N.) en recursos federales; \$31,318,244.72 (Treinta y un millones trescientos dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) y \$2,139,946.78 (Dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 78/100 M.N.) del Programa de Fortalecimiento a la Educación. Es cuanto, Sr. Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, adelante por favor. -----

Lic. Karina López Bolio: Para el punto número cuatro y cinco, se solicita presentar el oficio de la modificación de metas emitido por la UTED, así como, verificar el calendarizado de otros recursos de los meses de octubre a diciembre, ya que se está presentando un monto de \$67,380.57 (Sesenta siete mil trescientos ochenta pesos 57/100 M.N.), importe que tiene una variación contra al estado del ejercicio ya que se está reportando un importe de \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.) pesos. Es cuanto, Presidente. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Consejera López Bolio. ¿Algún otro comentario?. Gracias. En este sentido, reiterar al Señor Rector atender las recomendaciones y observaciones vertidas en este momento por la consejera. Y si nos permiten, someto a ustedes la aprobación del

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

mismo para que quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada, por favor. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si nos hiciera favor la Secretaria de indicarnos, ¿Cuál fue la votación?. -----

Secretaria Técnica: Claro que sí Presidente, aprobado por unanimidad. -----

-----Acuerdo SE/VI/2024/04-----

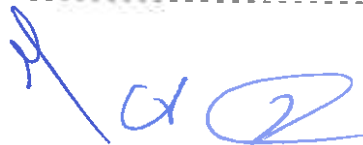
Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VI Sesión Extraordinaria, por unanimidad se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2023, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria 2023 de los 6 componentes y proyectos especiales solo de carácter informativo es por un importe de **\$82,300,625.37** (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.), el cual se integra por un total de 7 componentes denominados: **Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$1,816,526.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas es de \$609,360.65 (Seiscientos nueve mil trescientos sesenta pesos 65/100 M.N.), y de reducciones compensadas es de \$609,360.65 (Seiscientos nueve mil trescientos sesenta pesos 65/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$160,636.42 (Ciento sesenta mil seiscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$160,636.42 (Ciento sesenta mil seiscientos treinta y seis pesos 42/100 M.N.); dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$1,816,526.00** (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), **Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$4,730,868.90 (Cuatro millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas es de \$458,544.02 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), y de reducciones compensadas es de \$2,457,232.92 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos 92/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$942,485.79 (Novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$942,485.79 (Novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$2,732,180.00** (Dos millones setecientos treinta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.); **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$210,800.00 (Doscientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas es de \$119,014.92 (Ciento diecinueve mil catorce pesos 92/100 M.N.), y de reducciones compensadas es de \$119,014.92 (Ciento diecinueve mil catorce pesos 92/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$210,800.00** (Doscientos diez mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); **Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$3,413,883.00 (Tres millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.),

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas es de \$938,001.93 (Novecientos treinta y ocho mil un pesos 93/100 M.N.), y de reducciones compensadas es de \$1,255,025.93 (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil veinticinco pesos 93/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$29,055.60 (Veintinueve mil cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$29,055.60 (Veintinueve mil cincuenta y cinco pesos 60/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$3,096,859.00** (Tres millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$67,097,614.46 (Sesenta y siete millones noventa y siete mil seiscientos catorce pesos 46/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones líquidas es de \$479,463.38 (Cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N.), de las ampliaciones compensadas es de \$4,237,471.07 (Cuatro millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 07/100 M.N.), reducciones compensadas es de \$5,071,497.73 (Cinco millones setenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 73/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$5,063,745.83 (Cinco millones sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$5,063,745.83 (Cinco millones sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$66,743,051.18** (Sesenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil cincuenta y un pesos 18/100 M.N.); **Fortalecimiento al Sistema de Educación** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$4,740,898.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de reducción líquida es de \$2,600,951.22 (Dos millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$2,139,946.78** (Dos millones ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 78/100 M.N.); **Convenio que modifica el convenio modificatorio** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones compensadas es de \$3,383,952.05 (Tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 05/100 M.N.) y de reducciones compensadas es de \$234,212.49 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos doce pesos 49/100 M.N.); dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$3,149,739.56** (Tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 56/100 M.N.), y de **Proyectos especiales** solo de carácter informativo, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$290,035.01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), el monto de ampliación líquida es de \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.), dando un monto final para VI Sesión Extraordinaria por **\$341,338.48** (Trescientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.); el monto final en la VI Sesión Extraordinaria es por **\$80,230,441.00** (Ochenta millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).-----

5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto cinco, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----



**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Las modificaciones líquidas para el último trimestre corresponden a una reducción de \$2,600,951.22 (Dos millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un pesos 22/1010 M.N.), que corresponden a recursos no solicitadas en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Educación y una ampliación de \$530,766.85 (Quinientos treinta mil setecientos sesenta y seis pesos 85/100 M.N.); así mismo, adecuaciones compensadas por \$9,746,344.64 (Nueve millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) y recalendarizaciones por \$6,195,923.64 (Seis millones ciento noventa y cinco mil novecientos veintitrés pesos 64/100 M.N.); previamente autorizadas según oficios, SH-CPF-1501/2024, SH-CPF-1549/2024, SH-CPF-1502/2024 y SH-CPF-1298/2024. En relación a las ampliaciones líquidas \$464,002.38 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil dos pesos 38/100 M.N.), corresponden a un excedente en la captación ingresos propios; \$165.68 (Ciento sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), a intereses generados en los Recursos Fiscales y; \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.) corresponden a otros ingresos, por recuperación por aseguradoras. De forma adicional se presentan, de carácter informativo, Otros recursos por \$341,338.48 (Trescientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.), mismos que corresponden a rendimientos y montos recuperados por aseguradora, integrados en los capítulos 2000 \$48,655.28 (cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 28/100M.N.), 3000 \$0.04 (04/100 M.N.), 5000 \$97,611.75 (Noventa y siete mil seiscientos once pesos 75/100 M.N.) y en el capítulo 7000 \$195,071.41 (Ciento noventa y cinco mil setenta y un pesos 41/100 M.N.), razón por la que se presenta un importe total modificado de \$80,230,441.00 (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.).

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, adelante por favor.

Lic. Karina López Bolio: Para el punto número cuatro y cinco, se solicita presentar el oficio de la modificación de metas emitido por la UTEC, así como, verificar el calendarizado de otros recursos de los meses de octubre a diciembre, ya que se está presentando un monto de \$67,380.57 (Sesenta y siete mil trescientos ochenta pesos 57/100 M.N.), importe que tiene una variación contra al estado del ejercicio ya que se está reportando un importe de \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.) pesos. Es cuanto, Señor Presidente.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Consejera López Bolio. ¿Algún otro comentario? Gracias. En este sentido, reiterar al Señor Rector atender las recomendaciones y observaciones vertidas en este momento por la Consejera. Y si nos permiten, someto a ustedes la aprobación del mismo para que quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrado, por favor.

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Si nos hiciera favor la secretaria de indicarnos, ¿Cuál fue la votación?.

Secretaria Técnica: Claro que sí Presidente, aprobado por unanimidad.

-----Acuerdo SE/VI/2024/05-----

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VI Sesión Extraordinaria, por unanimidad se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por un importe de **\$82,300,625.37** (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.), con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, desglosado de la siguiente forma: **Capítulo 1000 Servicios Personales** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$58,802,875.78 (Cincuenta y ocho millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones compensadas es de \$2,643,249.46 (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.), y de reducciones compensada es de \$2,643,249.46 (Dos millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$4,141,693.80 (Cuatro millones ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$4,141,693.80 (Cuatro millones ciento cuarenta y un mil seiscientos noventa y tres pesos 80/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$58,802,875.78** (Cincuenta y ocho millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$4,802,655.76 (Cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones compensadas es de \$2,994,124.38 (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 38/100 M.N.), y de reducciones compensada es de \$2,994,124.38 (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 38/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$246,852.41 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$246,852.41 (Doscientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 41/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$4,802,655.76** (Cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.); **Capítulo 3000 Servicios Generales** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$15,691,037.80 (Quince millones seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 80/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones compensadas es de \$4,108,970.80 (Cuatro millones ciento ocho mil novecientos setenta pesos 80/100 M.N.), y de reducciones compensada es de \$4,108,970.80 (Cuatro millones ciento ocho mil novecientos setenta pesos 80/100 M.N.); así mismo el monto de las ampliaciones recalendarizadas es de \$1,742,477.43 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos 43/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$1,742,477.43 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete pesos 43/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$15,691,037.80** (Quince millones seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 80/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de: \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones recalendarizadas es de \$64,900.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), y de reducciones recalendarizadas es de \$64,900.00 (Sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$76,000.00** (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 7000 Inversiones Financieras u otras Provisiones** el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es de \$2,638,021.02 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil veintinueve pesos 02/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$479,463.38 (Cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

tres pesos 38/100 M.N.), y de reducciones líquidas es de \$2,600,951.22 (Dos millones seiscientos mil novecientos cincuenta y un pesos 22/100 M.N.), dando un monto final para la VI Sesión Extraordinaria por **\$516,533.18** (Quinientos dieciséis mil quinientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.), y de **Proyectos especiales** solo de carácter informativo, el monto original de la XIV Sesión Extraordinaria es por \$290,035,01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$51,303.47 (Cincuenta y un mil trescientos tres pesos 47/100 M.N.), dando un monto final para VI Sesión Extraordinaria por **\$341,338.48** (Trescientos cuarenta y un mil trescientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.); el monto final en la VI Sesión Extraordinaria es por **\$80,230,441.00** (Ochenta millones doscientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).-

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023.

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Continuamos entonces con el punto seis, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante.

Mtro. José Antonio Zamora Guido: El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se integró por Capítulo 2000 Materiales y Suministros por \$4,802,655.76 (Cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.) y Capítulo 3000 Servicios Generales por \$15,691,037.38 (Quince millones seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 38/100 M.N) dando un total de \$20,493,633,56 (Veinte millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 56/100 M.N). De los cuales el 71.38% corresponden a adquisiciones por procedimiento de licitación pública, 0.95% invitación a cuando menos tres personas y 27.67% adjudicación directa.

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, gracias.

L.D. **Juan Antonio Ter Veen Becerra:** Muchas gracias, en este sentido, reiterar al Señor Rector atender las recomendaciones y observaciones. Y si nos permiten, someto a ustedes la aprobación del mismo para que quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrado, por favor.

L.D. **José Antonio Ter Ven:** Si nos hiciera favor la Secretaria de indicarnos, ¿Cuál fue la votación?.

Secretaria Técnica: Claro que sí Presidente, aprobado por unanimidad.

Acuerdo SE/VI/2024/06

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la VI Sesión Extraordinaria, por unanimidad se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023, desglosado de la siguiente forma: el monto original de **XIV Sesión Extraordinaria 2023** para adquisiciones por procedimiento de **licitación pública**

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

es de \$7,852,285.11 (siete millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 11/100 m.n.) el monto de los movimientos de ampliaciones compensadas es de \$1,982,334.56 (un millón novecientos ochenta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 56/100 m.n.) y el de reducciones compensadas es de \$1,506,708.73 (un millón quinientos seis mil setecientos ocho pesos 73/100 m.n.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$1,164,387.26 (un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 26/100 m.n.), el de reducciones recalendarizadas es de \$1,164,387.26 (un millón ciento sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 26/100 m.n.), dando un monto final para la **VI Sesión Extraordinaria 2024 de \$9,815,326.90** (nueve millones ochocientos quince mil trescientos veintiséis pesos 90/100 m.n.) con un porcentaje de **71.38%**; el monto original de **XIV Sesión Extraordinaria 2023** para adquisiciones por procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** es de \$105,201.05 (ciento cinco mil doscientos un pesos 05/100 m.n.), el monto de los movimientos de ampliaciones es de \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), y reducciones compensadas es de \$105,201.05 (ciento cinco mil doscientos un pesos 05/100 m.n.), el monto final para la **VI Sesión Extraordinaria 2024 es de \$130,450.00** (ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con un porcentaje de **0.95%** y, el monto original de **XIV Sesión Extraordinaria 2023** para adquisiciones por procedimiento de **adjudicación directa** es de \$4,562,131.60 (cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ciento treinta y un pesos 60/100 m.n.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$1,536,723.72 (un millón quinientos treinta y seis mil setecientos veintitrés pesos 72/100 m.n.) y el de reducciones compensadas es de \$676,860.38 (seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 38/100 m.n.), el monto de ampliaciones recalendarizadas es de \$158,907.70 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos siete pesos 70/100 m.n.) y el monto de reducciones recalendarizadas es de \$158,907.70 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos siete pesos 70/100 m.n.), dando un monto final para la **VI Sesión Extraordinaria 2024 de \$3,804,128.98** (tres millones ochocientos cuatro mil ciento veintiocho pesos 98/100 m.n.) con un porcentaje de **27.67%** .-----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023. -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto siete, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: La Universidad Tecnológica de Tulancingo, no tiene aprobado recurso para el capítulo 6000 Inversión Pública, se reporta sin movimientos, a la emisión del "Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023". -----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, gracias. Si me permiten, en cuánto este punto, que no sufre modificaciones, queda presentado. -----

----- Acuerdo SE/VI/2024/07- -----

VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la V Sesión Extraordinaria, se da por presentadas por las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2023, sin datos que presentar, en el entendido que esta universidad no tiene recurso autorizado para el capítulo 6000 Inversión Pública. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023------

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto ocho, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Respecto al Programa Anual de infraestructura y Equipamiento se informa que para el Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles no se tenía presupuesto autorizado para el ejercicio 2023, el monto de \$27,452.00 (Veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) que se presenta corresponde a recurso recuperado por la aseguradora, de bienes adquiridos en ejercicios anteriores. -----

L.D. José Antonio Ter Ven: Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, gracias. Si me permiten, en cuánto este punto, que no sufre modificaciones, queda presentado. -----

Acuerdo SE/VI/2024/08-----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la V Sesión Extraordinaria, por unanimidad se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2023, con un monto de \$27,452.00 (veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.), correspondiente a recurso recuperado por aseguradora, para reposición de viene adquiridos con recursos de ejercicios anteriores.-----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Continuamos entonces con el punto nueve, para lo cual cedo el uso de la palabra al Señor Rector, adelante. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: El Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2023, mismo que se presenta sin ahorros debido a que el recurso -----

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

se optimiza para atender las necesidades institucionales.-----

L.D. José Antonio Ter Ven Becerra: Muchas gracias, Señor Rector. ¿Algún comentario a este punto Consejeros, Comisario? De acuerdo, gracias. Si me permiten, en cuánto este punto, que no sufre modificaciones, queda presentado.-----

----- **Acuerdo SE/VI/2024/09** -----

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 de su respectivo reglamento y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la V Sesión Extraordinaria, se da por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2023.-----

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: De acuerdo a lo mencionado y con los comentarios vertidos por este cuerpo colegiado, hemos desahogado en este momento todos los puntos del Orden del día. Por lo cual cedo el uso de la palabra al Rector para su mensaje final.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Es cuanto, Sr. Presidente. Muchas Gracias.-----

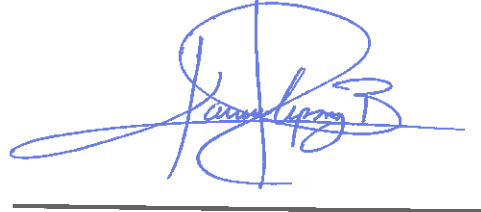
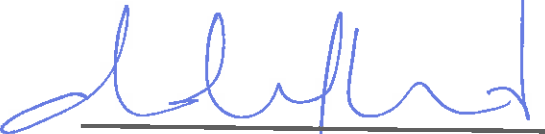
L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra: Gracias Rector, no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida esta VI Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 10:19 horas, del día treinta de mayo del dos mil veinticuatro a nombre del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal. Agradecemos su presencia y participación, muchas gracias.

FIRMAS DE ASISTENCIA A LA SESIÓN

L.D. Juan Antonio Ter Veen Becerra,
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

L.A. Mildred Leines Noguera,
Consejera Suplente Representante de la
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda.

L.A. Karina López Bolio,
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva del Estado de Hidalgo.



**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,
Consejera Suplente, Representante del
L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,
Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Jesús López Serrano,
Titular de la Oficina de Enlace Educativo.

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Lic. Benigno Mandujano Sabag
Consejero Suplente
Lic. Eduardo Cervantes Piña,
Consejero Suplente Representantes de la
Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas
y Politécnicas.

Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la VI Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día jueves 30 de mayo del año 2024, vía Meet.

**VI SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**

Modificaciones al acta revisada, marcadas en color rojo:

Hoja 9 punto 5; dice \$6´596,605.08, debe decir \$9´746,344.64

Hoja 9 punto 5; dice Integrados en el capítulo 7000, debe decir Integrados en los capítulos 2000 \$48,655.28; 3000 \$0.04; 5000 \$97,611.75 y 7000 \$195,071.41

Quedo a sus órdenes, C. Antonio Jorge Olvera Islas, extensión telefónica 2252.